



DECRETO N° 2861

LAJA, septiembre 16 del 2010

VISTOS:

- 1.- Celebración en el mes de Septiembre del 2010 el aniversario N° 200 de nuestra Independencia Nacional
- 2.- Solicitudes de personas e instituciones para beneficio con motivo de Fiestas Patrias año 2010
- 3.- Ley 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de Ramadas, Chicherias y otros de personas e instituciones en los lugares y horario que se señalan:

SECTOR URBANO (calle Prat)

RAMADAS

- 1.- JUNTA DE VECINOS CERRO LA VIRGEN
- 2.- ASOCIACION DE FUTBOL LAJA
- 3.- CUERPO DE BOMBEROS DE LAJA
- 4.- AGRUPACION SOCIAL MUJERES JEFAS DE HOGAR
- 5.- JUVENTUD PARROQUIAL CHILENA (JUPACH)
- 6.- AGRUPACION SOCIAL DE AMIGOS Y FAMILIARES DE EX CONCRIPTOS

CHICHERIAS

- 1.- MARIA ISABEL SOTO
- 2.- CLUB DEPORTIVO TECNICA

OTROS

- 1.- JUNTA DE VECINOS NIVEQUETEN
Parcela la Ribera Km 7

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



SECTOR RURAL

- 1.- JUNTA DE VECINOS LA COLONIA
Sede social mismo sector
- 2.- JUNTA DE VECINOS CHORRILLOS
Sede social mismo sector
- 3.- CLUB DEPORTIVO CURACO LAS TOSCAS
Sector curaco
- 4.- CLUB DE HUASOS DE LAJA
Fundo las Viñas Viejas sector La Palma
- 5.- JUNTA DE VECINOS SANTA ANA
Sede social mismo sector
- 6.- JUNTA DE VECINOS PUENTE PERALES
Sector Puente Perales
- 7.- VICENTE ARTIGAS ESPINOZA
Sector Santa Elena
- 8.- JUNTA DE VECINOS APELAHUE
Sede social mismo sector
- 9.- RAUL MARTINEZ SEPULVEDA
Sector Puente Perales

2.- **FUNCIONAMIENTO** será desde las 20 Hrs. día 16 y hasta las 07 hrs. día 20 de Septiembre del 2010 a excepción de la Junta de Vecinos Nivequetén, que funcionará el día 18 de septiembre a contar de las 10:00 horas hasta las 07:00 horas del día 19 de septiembre.

3.- **TODOS** los beneficios señalados en el artículo primero son **“CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JG
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MS
VFT/MGV/AD/jip
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno (1)
- Carabineros - JPL
- Archivo SSMM/ (1)